



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° VII – SEDE HUARAZ

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 109-2022-SUNARP/ZRVII/JEF

Huaraz, 25 de julio de 2022

VISTOS:

El correo electrónico institucional de fecha 24JUL2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP; que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2021-JUS;

Que, mediante Resolución N° 096-2022-SUNARP/ZRVII/JEF de fecha 01JUL2022 se amplió la designación temporal en el cargo de Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a la CPC Ana Cristina Moreno Rojas en adición a sus funciones de Especialista en Planeamiento y Presupuesto bajo el régimen CAS, por el periodo del 01JUL2022 al 31DIC2022;

Que, mediante correo electrónico institucional de fecha 24JUL2022 la CPC Ana Cristina Moreno Rojas – Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización ha solicitado el uso físico de vacaciones los días 25, 26 y 27JUL2022 del periodo 2020-2021;

Que, el artículo 71° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado en mayo 2016 por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima y Callao, señala que mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originariamente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador. El trabajador deberá cumplir con los requisitos del MOF, Clasificador de Cargos y/o Manual de Perfil de Puestos – MPP de las plazas cuyas funciones se encargarán. La encargatura procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya encargado funciones distintas a éste;

Que, mediante Informe de Certificación Presupuestal N° 039-2022-ZRVII/UPPM de fecha 23MAR2022, emitido por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de esta Zona Registral, se otorgó certificación presupuestal para el pago de remuneraciones del personal contratado a plazo indeterminado y plazo fijo, periodo enero – noviembre de 2022;

Que, mediante correo electrónico institucional de fecha 25JUL2022 la Especialista de Personal de la Unidad de Administración informa que el Ing. Miguel Ángel Jiménez Lucho cumple con el perfil de puesto del cargo de Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, debido a razones de operatividad de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y mientras dure el uso físico de vacaciones de la Jefa de dicha Unidad, corresponde a esta Jefatura Zonal disponer la encargatura de funciones del cargo de Jefe de Planeamiento, Presupuesto y Modernización al Ing. Miguel Ángel Jiménez Lucho – Especialista en Planeamiento y Presupuesto;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes; en aplicación de lo dispuesto por el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN y en virtud de la Resolución de Gerencia General N° 315-2021-SUNARP/GG;

Con el visado de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargo de funciones

Encargar del 25JUL2022 al 27JUL2022, en el cargo de Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización al Ing. Miguel Ángel Jiménez Lucho, con todas las responsabilidades inherentes a dicho cargo.

Artículo 2.- Pago de encargo de funciones y condiciones laborales

Disponer a la Unidad de Administración para que realice las gestiones pertinentes a fin de cumplir con la remuneración de la encargatura a que se refiere el artículo primero de la presente Resolución, la misma que será de acuerdo al monto establecido en el Presupuesto Analítico de Personal de esta Zona Registral, y se efectuará con retención del cargo que actualmente viene desempeñando y las condiciones laborales existentes.

Artículo 3.- Notificación

Notificar con el tenor de la presente a la Unidad Registral, Unidad de Administración, Unidad de Tecnologías de la Información, Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Unidad de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Oficinas Registrales de Casma, Nuevo Chimbote, Chimbote y Especialista de Personal de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL INSTITUCIONAL.

**Firmado digitalmente
SANTOS RICHER MACEDO CHÁVEZ
Jefe de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz (e)
Zona Registral N° VII – Sede Huaraz**